



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



ASUNTO: LISTADO QUE SE OTORGARON
RECURSOS PÚBLICOS.
JULIO-DICIEMBRE 2025

Lic. Horacio Diaz Quiñones.
Comisionado Presidente del ITAIGro

M.D. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.
Comisionada del ITAIGro.

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO.
Comisionado del ITAIGro.

Acapulco de Juárez, Gro., a 14 de enero de 2026.

De conformidad en lo dispuesto por el Art. 80, capítulo IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, mediante el cual se aprueba que Los sujetos obligados correspondientes deberán enviar a las Autoridades garantes un listado de las personas físicas o morales a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos o, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables, ejercen actos de autoridad., me permito informar a usted que el **OPD Instituto Radio y Televisión de Guerrero** no cuenta con dicho listado ya que no se otorgaron recursos públicos, ni se ejercieron actos de autoridad durante el periodo **Julio-diciembre 2025**.

Por lo antes expuesto a usted, solicito se tenga por presentado el presente para los efectos legales conducentes.

Atentamente

LIC. YURIDIA DONAGUSTIN DORANTES
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OPD INSTITUTO RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO



c.c.p. Lic. Roberto Juvencio Ramírez Bravo. Director General-Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo Transparencia.



MONTE BLANCO 37
FRACC. HORNOS INSURGENTES
C.PC 39350, ACAPULCO, GRO.



WWW.RTG.COM.MX



@RADIOTVGUERRERO



LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/ O MORALES QUE RECIBIERON Y EJERCIERON RECURSOS PÚBLICOS O REALIZARON ACTOS DE AUTORIDAD

Sujeto Obligado:
OPD INSTITUTO RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO

Fecha de elaboración del listado:	14 DE ENERO DEL 2025
-----------------------------------	----------------------

Ejercicio en el que se entregó el recurso público a las personas físicas o morales:	2025
---	------

Art. 94 y 95 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, y Anexo XIV de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Art. 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[illegible]

SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/ O MORALES QUE RECIBIERON Y EJERCIERON RECURSOS PÚBLICOS O REALIZARON ACTOS DE AUTORIDAD

ANEXO

Art. 94 y 95 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, y Anexo XIV de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Art. 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Los Organismos garantes nacional y estatales solicitarán de manera formal a todos los sujetos obligados que les corresponda, al inicio de cada año, un listado de las personas físicas y morales a las que se les ha otorgado y permitido el uso de recursos públicos o que realicen o hayan realizado actos de autoridad durante el ejercicio anterior y el ejercicio en curso. Se deberá considerar que se incluirán a las personas físicas o morales “que reciban y ejerzan recursos públicos”, es decir, que cumplan con ambos supuestos: recibir y ejercer.

Lo anterior, con el fin de que los Organismos garantes tengan la información suficiente para determinar cuáles personas físicas o morales incluidas en dichos listados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información. La determinación de los Organismos garantes se basará en el análisis de las variables establecidas en el tercer párrafo del artículo 81 de la Ley General, es decir: 1) Si realiza una función gubernamental, 2) Nivel de financiamiento público, 3) Nivel de regulación e involucramiento gubernamental y 4) Si el gobierno participó en su creación.

Una vez que se haya realizado el análisis correspondiente, en sesión de Pleno se someterá a su aprobación el Acuerdo en el cual se determine lo siguiente: 1) Padrón de personas físicas y morales sujetas a cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información, indicando claramente qué sujeto obligado fue el que otorgó o permitió el uso de recursos públicos y/o la realización de actos de autoridad. 2) Especificar por cada persona física o moral indicada en dicho padrón, si deberá cumplir con sus respectivas obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través del sujeto obligado que le otorgó los recursos públicos.

DESCRIPCIÓN DE COLUMNAS

#: número progresivo del listado.

TIPO DE PERSONA: física, moral.

NOMBRE COMPLETO de la persona física, denominación, razón social o nombre comercial de la persona moral que recibió y ejerció recursos públicos o ejerció actos de autoridad.

MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DEL RECURSO PÚBLICO: asignación, aportación, subsidio, aprovechamiento, mejora, contribución, financiamiento, patrocinio, copatrocinio, subvención, pago, entrega, permiso de uso.

TIPO DE RECURSO PÚBLICO: dinero, en especie, bienes patrimoniales, otra.

ÁMBITO DE APLICACIÓN, POR EJEMPLO: educación, salud, seguridad, Banca Social (sector de Ahorro y Crédito Popular)

PERIODICIDAD DE ENTREGA del recurso público.

FUNDAMENTO JURÍDICO de la entrega del recurso público.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE EJERCEN ACTOS DE AUTORIDAD

EJERCICIO para el que se facultó a la persona física o moral ejercer actos de autoridad.

FECHA DE INICIO en que se facultó a la persona física o moral para realizar actos de autoridad.

ACTO (S) DE AUTORIDAD para los que se facultó a la persona física o moral.

MODALIDAD del otorgamiento de facultades para realizar actos de autoridad: permiso, concesión, nombramiento, entre otros.